MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6

RESOLUCIÓN NÚMERO 00284 DEL 02/05/2025

"Por la cual se adjudica el proceso de Contratación Directa – Interadministrativo **PN RASES 6 DECHO CD IA 110-2025** cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, DE URGENCIAS VITALES, COMO TAMBIÉN APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE BAJA COMPLEJIDAD QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE VIGÍA DEL FUERTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

LA JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 (E)

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la Disposición de Nombramiento Orden interna 065 del 07/04/2025 expedida por el Director de Sanidad de la Policía Nacional y la Resolución No. 00011 del 02/01/2025*"Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodatos, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones"* expedida por el Director General de la Policía Nacional y las demás que la adicionen, modifiquen o deroguen y,

C O N S I D E R A N D O

Que el artículo 209 de la Constitución Política, dispone que: "*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley…*"

Que el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por la Ley 1474 de 2011, y el Decreto 1082 del 2015, dicto que los contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos, por ello este proceso se adelanta bajo la modalidad de Contratación Directa – Interadministrativo.

Que la Ley 489 de 1998, en su artículo 9 dispone que "*Delegación: Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente Ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias...*"

Que el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, dispone "*En ningún caso, los jefes y representantes legales de las entidades estatales quedarán exonerados por virtud de la delegación de sus deberes de control y vigilancia de la actividad precontractual y contractual…*", por lo que el Director General de la Policía Nacional, considera conveniente y necesario que los distintos delegatarios de contratación en la entidad, sean apoyados no sólo para efectos de la evaluación de las ofertas presentadas en los procesos de contratación, sino también, en las etapas previas a la apertura del respectivo proceso de selección y, en la de decisión para la definición del proceso.

Que mediante Resolución No. 00011 del 02/01/2025 expedida por el Director General de la Policía Nacional, se delegan en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional, suscribir comodatos, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones.

Que, en virtud de las facultades delegadas en los jefes regionales de aseguramiento en salud, para contratar, comprometer y ordenar el gasto, se hace necesario realizar las actividades administrativas tendientes a garantizar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, DE

URGENCIAS VITALES, COMO TAMBIÉN APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE BAJA COMPLEJIDAD QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE VIGÍA DEL FUERTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. que requieran los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 a través sus Unidades Prestadoras de Salud y sus Establecimientos de Sanidad Policial, tiene como fin primordial: *prestar los servicios de salud para todos los usuarios y beneficiarios que pertenecen al Subsistema de Salud de la Policía Nacional en los departamentos de Antioquia, Choco, Córdoba y Urabá de manera integral; entendida como la prestación de servicios de consulta ambulatoria, hospitalización, urgencias, procedimientos quirúrgicos ambulatorios, hospitalarios y urgentes; incluyendo apoyos diagnósticos, terapéuticos, insumos y medicamentos en su denominación genética que se deriven de una atención salud, servicios médicos y odontológicos.*

Que, en síntesis, el Plan de Beneficios de Salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional debe garantizar la prestación de servicios de todos los niveles de complejidad estratificados en la normatividad colombiana vigente, y la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 no cuenta con la infraestructura y/o personal técnico o profesional, para prestarlos en sus Unidades Prestadoras de Salud ni sus Establecimientos de Sanidad Policial, con lo que se evidencia la necesidad de dar continuidad a través de la presente contratación, que permita satisfacerlos con oferentes externos en pro de la salud como derecho constitucional de nuestros abonados.

Que mediante comunicación oficial GS-2025-020395-DECHO de fecha 21/03/2025 el RESPONSABLE TALENTO HUMANO de la UPRES DECHO solicitó a la Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 (E) autorización para adelantar un proceso de contratación para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, DE URGENCIAS VITALES, COMO TAMBIÉN APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE BAJA COMPLEJIDAD QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE VIGÍA DEL FUE RTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. con el propósito de contribuir en el desarrollo de las metas estratégicas de la Dirección de Sanidad, realizando la respectiva justificación de la necesidad existente en la unidad y su viabilidad pertinente e indispensable de garantizar a través de esta contratación en conexa a la vida de los diferentes usuarios que conforman la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6; proceso contractual que fue autorizado el 22/03/2025.

Que el Responsable de Direccionamiento Estratégico y de Recursos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 mediante Certificación Plan de Adquisiciones No. 272 del 04/04/2025 certificó que existe disponibilidad presupuestal para adelantar un proceso de contratación para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, DE URGENCIAS VITALES, COMO TAMBIÉN APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE BAJA COMPLEJIDAD QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE VIGÍA DEL FUERTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, por valor de ($ 4.000.000.00) correspondientes a la vigencia presupuestal 2025; y amparados para la vigencia presupuestal 2025 en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP del SIIF No. 50125 del 07/04/2025 y del SFI No. 285 del 07/04/2025 expedidos por el Responsable de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6.

Que mediante Resolución No. 0244 del 14/04/2025 la Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 (E) efectuó la justificación para adelantar el proceso de contratación bajo la modalidad Contratación Directa – Interadministrativo toda vez que de conformidad con lo señalado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"*, para los efectos de selección objetiva en el proceso de contratación, las entidades señaladas en el artículo 2° de la Ley 80 de 1993, celebrarán directamente contratos entre ellas, siempre que las obligaciones del mismo, tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora y al artículo 2°, numeral 4, literal c) *ibidem*, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

Que mediante Resolución No. 0245 del 14/04/2025 el Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 designó un Comité Evaluador (Jurídico, Técnico y Económico) para el proceso de Contratación Directa – Interadministrativo PN RASES 6 DECHO CD IA 110-2025, para la revisión y estructuración de la Invitación a Presentar Oferta y posterior evaluación de la oferta presentada, el cual estuvo conformado por un profesional del Derecho, un profesional en áreas contables o financieras y un profesional o técnico, con conocimientos acreditados en la materia o aspectos a evaluar, de los servicios objeto del proceso, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, donde se establecen las instancias de apoyo para los delegatarios de contratación en la Policía Nacional; los cuales fueron notificados mediante comunicación oficial GS-2025-009525-REGI6 del 14/04/2025.

Que de conformidad con lo señalado en la Ley 1150 de 2007 *Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos*, el Decreto 1082 del 2015 *Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*, la Resolución No. 03049 de 2014 *Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional* expedida por el Director General de la Policía Nacional, adicionada por la Resolución No. 00090 de 2018 *Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014* expedida por el Director General de la Policía Nacional; y a través del número de proceso PN RASES 6 DECHO CD IA 110-2025 se publicó la Invitación a Presentar Oferta mediante comunicado oficial número GS-2025-009522-REGI6 del 14/04/2025 y el 15/04/2025 a las 19:00 horas en el expediente electrónico del proceso en el portal único de contratación estatal: página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II de Colombia Compra Eficiente. Adicional a ello, se publicó también el acuse de correo con el cual se solicitó a las Veedurías Ciudadanas y entes de control que participarán en la etapa precontractual, contractual y postcontractual del proceso en mención; junto con la respectiva Autorización dada al Analista de Contratos de la regional para la publicación del proceso en el expediente electrónico del SECOP II.

Que durante el tiempo que estuvo publicada la Invitación a Presentar Oferta del proceso, NO se recibieron observaciones en el expediente electrónico del SECOP II.

Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 del 2015 y el cronograma dispuesto para el proceso, mediante Resolución No. 0244 del 14/04/2025 la Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 (E) ordena la APERTURA del proceso de Contratación Directa – Interadministrativo PN RASES 6 DECHO CD IA 110-2025. Por lo que se radica comunicación oficial y publica en el expediente electrónico del SECOP II, la invitación contratación directa Policía Nacional, que trata de la apertura formal del proceso PN RASES 6 DECHO CD IA 110-2025 con objeto de contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, DE URGENCIAS VITALES, COMO TAMBIÉN APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE BAJA COMPLEJIDAD QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE VIGÍA DEL FUERTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

Que en cumplimiento del punto 19 y 26 del numeral 2.2.2.5.3 del artículo 1 de la Resolución No. 03049 de 2014 *Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional* expedida por el Director General de la Policía Nacional, mediante Acta No. 0151 del 23/04/2025 se dejó constancia de las ofertas recibidas en el expediente electrónico del SECOP II, donde se recibió oferta de la E.S.E HOSPITAL ATRATO MEDIO ANTIOQUEÑO identificado con el número de identificación tributaria NIT. 811020943-8, la cual se remitió al Comité Evaluador mediante comunicación oficial GS-2025-010526-REGI6 del 24/04/2025 para su revisión, análisis y evaluación.

Que el 28/04/2025 se llevó a cabo el Comité evaluador, donde se realizó verificación de la evaluación realizada y posterior presentación al Ordenador del Gasto de todo lo actuado, quedando soportado en comunicado oficial N° GS-2025-010773 del 28/04/2025 y teniendo en cuenta la normatividad aplicable, el pasado 28/04/2025 fue publicado el Informe de Evaluación en el expediente electrónico del SECOP II, dándose dos (02) días hábiles al oferente y/o demás interesados en el proceso a fin de presentar observaciones.



Información general

Información general

Nombre de la oferta	HOSPITAL ATRATO MEDIO ANTIOQUEÑO
Número del proceso	PN RASES 6 DECHO CD IA 110-2025
Tipo	Total
Estado	Oferta en evaluación
Proveedor	E.S.E HOSPITAL ATRATO MEDIO ANTIOQUEÑO COLOMBIA, Vigía Del Fuerte Número de documento 811020943
Responsable	DEISON CUESTA MAGAÑA

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta	Dentro del plazo	Abierta	8 días de tiempo transcurrido

Cuestionario

Que cumplido el termino de dos (02) días hábiles, es decir el 30/04/2025, no se recibieron observaciones al Informe de Evaluación publicado, ni por parte del oferente ni demás interesados en el proceso.

Que por lo anterior, el comité evaluador y comité de adquisiciones del proceso mediante Acta No. 0162 del 02/05/2025, realizó verificación de la evaluación realizada por el Comité Evaluador del proceso, posterior presentación al Ordenador del Gasto de todo lo actuado y realizó recomendación de **ADJUDICAR** el proceso de contratación PN RASES 6 DECHO CD IA 110-2025 para contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, DE URGENCIAS VITALES, COMO TAMBIÉN APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE BAJA COMPLEJIDAD QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE VIGÍA DEL FUE RTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. a la entidad E.S.E HOSPITAL ATRATO MEDIO ANTIOQUEÑO identificada con el número de identificación tributaria Nit. 811020943-8, por cumplir con todos los requisitos exigidos de ámbito económico y financiero, técnicos y jurídicos, de conformidad con los términos establecidos en la invitación publica a presentar oferta que rigió el proceso y la oferta presentada.

CONCLUSIÓN GENERAL

E.S.E HOSPITAL ATRATO MEDIO ANTIOQUEÑO, dentro del proceso de contratación PN RASES 6 DECHO CD IA 110-2025, según los criterios y condiciones establecidos en la invitación, la entidad ha cumplido con los requerimientos económicos técnico, jurídico. con los requisitos establecidos en la ley 80 de 1993, articulo 23 de la ley 1150 de 2007, y artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015.

CPS RICARDO ALONSO PEREZ ALVAREZ
Evaluador economico

Subintendente ROVINSON SERNA PALACIOS
Evaluador Técnico

Abogado RUBEN DARIO HINCAPIE A.
Evaluador Jurídico

Que según se evidencia se desarrolló el procedimiento precontractual transparente y público, adecuado al ordenamiento jurídico vigente, que permite elegir al contratista que propone la oferta y ajustada a los requisitos de idoneidad, experiencia, habilitantes, jurídicos y técnicos exigidos por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 y habiendo dado aplicación a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

En mérito de lo expuesto, y con fundamento en las consideraciones expresadas; la Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 (E).

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Adjudicar el proceso de Contratación Directa – Interadministrativo, PN RASES 6 DECHO CD IA 110-2025, para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, DE URGENCIAS VITALES, COMO TAMBIÉN APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE BAJA COMPLEJIDAD QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE VIGÍA DEL FUERTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA., a la entidad:

Entidad:	E.S.E HOSPITAL ATRATO MEDIO ANTIOQUEÑO
NIT:	811020943-8
Dirección:	Carrera 1°#20A-66 BARRIO PUERTO CARIBE
Ciudad:	VIGÍA DEL FUERTE - ANTIOQUIA
Teléfono:	3128582770
E-mail:	esehama@esehama-vigiadelfuerte-antioquia.gov.co
Representante Legal:	WILDER PALACIOS PALACIOS
C.C.:	1017230236 de Medellín - ANTIOQUIA

ARTÍCULO 2°: Adjudicar el proceso de Contratación Directa – Interadministrativo PN RASES 6 DECHO CD IA 110-2025 a la entidad E.S.E HOSPITAL ATRATO MEDIO ANTIOQUEÑO por un valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($ 4.000.000) correspondientes a la vigencia presupuestal 2025, ya que, de acuerdo a la oferta presentada, cumple con los requisitos exigidos por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 en la Invitación a Presentar Oferta del proceso.

ANEXO No. 5

OFERTA ECONOMICA

El oferente deberá diligenciar en el expediente electrónico del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de la entidad Colombia Compra Eficiente, en la sección *Cuestionario* el valor del proceso.

Adicional a ello, el criterio de evaluación será el mayor porcentaje de descuento que aplica para todos los ítems. el oferente deberá presentar su oferta económica bajo la modalidad de porcentaje unitario fijo sin fórmula de reajuste en el archivo Excel denominado *Anexo Oferta Económica* de este proceso. **SIN MODIFICAR EL FORMATO ESTABLECIDO; diligenciando UNICAMENTE el porcentaje de descuento (ejemplo 5% 2,5% - en su defecto 0%)** el cual aplicará para la totalidad de los ítems, se tomará como base de descuento el precio techo establecido en el cual que se ilustra a continuación, por lo que superar el precio techo, dejar de ofertar un ítem o dejarlo en blanco, implica la inhabilitación económica de toda la oferta.

PRECIO TECHO. A continuación, se detalla el precio techo sobre el cual el oferente presentara el porcentaje de descuento según considere.

PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO A TODOS LOS ÍTEMS A EVALUAR	_____0_____%

GRUPO / ITEM	ELEMENTO	CÓD. CUPS	VR. PRECIO TECHO (UNIT. CON IVA SI APLICA O NO)
1	CONSULTA MEDICA GENERAL POR PRIMERA VEZ. No debe ser menor de VENTE (20) minutos. En este nivel de complejidad el paciente y su familia pueden acceder y colaborar más activamente en el mantenimiento, control y recuperación de su salud	890201B	$ 52.000.00
2	CONSULTA MEDICA GENERAL SEGUIMIENTO Y CONTROL No debe ser menor de VENTE (20) minutos. En este nivel de complejidad el paciente y su familia pueden acceder y colaborar más activamente en el mantenimiento, control y recuperación de su salud	890201B	$ 52.000.00
3	ENFERMERIA. La atención por enfermería incluye procedimientos no invasivos como son: inyectología, suministro de medicamentos intrahospitalarios entre otras actividades correspondientes a este servicio las cuales serán supervisadas mínimo por una profesional de enfermería	890205B	$ 16.000.00
4	CONSULTA PSICOLOGIA POR PRIMERA VEZ. No debe ser menor de CUARENTA (40) minutos incluye primer contacto entre psicólogo(a) y paciente, recopilación de la información más relevante del caso en concreto, conocer la presencia de posibles antecedentes tanto propios como familiares, evaluación con instrumentos cuantitativos, y pautas psicoeducativas.	890208B	$ 35.500.00
5	CONSULTA PSICOLOGIA SEGUIMIENTO Y CONTROL. No debe ser menor de CUARENTA (40) minutos incluye primer contacto entre psicólogo(a) y paciente, recopilación de la información más relevante del caso en concreto, conocer la presencia de posibles antecedentes tanto propios como familiares, evaluación con instrumentos cuantitativos, y pautas psicoeducativas	890308B	$ 35.500.00
6	CONSULTA ODONTOLOGIA. La atención Odontológica incluye actividades de educación, motivación y prevención, las cuales serán de carácter obligatorio y se brindarán a todo paciente que inicie su atención. Tales actividades serán ofrecidas por el Odontólogo y una auxiliar de higiene oral de la IPS Las actividades del primer nivel de Atención constan de	890203B	$ 61.100.00
7	EXAMEN CLINICO ODONTOLOGICO	890203B	$ 61.100.00
8	EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD, POR HIGIENE ORAL	990212B	$ 24.300.00
9	CONTROL DE PLACA	997310B	$ 24.300.00
10	DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL	997301B	$ 144.300.00
11	SELLANTES DE FOSAS Y FISURAS	997102B	$ 37.200.00
12	TOPICACION CON FLUOR	997103B	$ 35.500.00
	CUANDO EL PACIENTE REQUIERA TRATAMIENTO CURATIVO QUE INCLUYA		
13	OBTURACIONES CON RESINA DE FOTOCURADO	232102B	$ 62.800.00
14	OBTURACIONES CON AMALGAMA DE PLATA	232101B	$ 39.400.00
15	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR	230102B	$ 40.200.00
16	CURETAJE Y ALISADO RADICULAR	240300B	$ 154.200.00
	LABORATORIO CLINICO. El servicio de Laboratorio Clínico Básico incluye lo siguiente		
17	ACIDO URICO	903801B	$ 24.300.00
18	COPROLOGICO	907002B	$ 18.300.00
19	CREATININA	903822B	$ 20.800.00
20	CUADRO HEMATICO	902207B	$ 30.000.00
21	CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA	903844B	$ 99.700.00
22	EMBARAZO PRUEBA INMUNOLOGICA	904506B	$ 79.200.00
23	HEMOCLASIFICACION	911015B	$ 34.200.00
24	HEMOPARASITOS	902214B	$ 18.600.00
25	PARCIAL DE ORINA, INCLUIDO SEDIMENTO	907106B	$ 23.000.00
26	COLESTEROL TOTAL	903818B	$ 36.400.00
27	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD SEMIAUTOMATIZADO	903816B	$ 42.900.00
28	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD	903815B	$ 44.200.00
29	TRIGLICERIDOS	903868B	$ 24.300.00
30	SANGRE OCULTA EN MATERIAS FECALES	907008B	$ 10.800.00

31	SÍFILIS (VDRL, FTA ABS)	906915B	$ 143.400.00
32	ESTUDIO DE COLORACIÓN BASICA EN CITOLOGIA VAGINAL TUMORAL, ONCOLOGICA O FUNCIONAL	898001B	$ 41.600.00
33	ANTÍGENOS FEBRILES MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO INCLUYE: BRUCELLA ABORTUS, SALMONELLA PARATYPHI A Y B, TIPHY H Y O, PROTEUS OX19	906303B	$ 89.300.00
34	VIH	906249B	$ 124.400.00
35	TOXOPLASMAS IG G	906127B	$ 132.200.00
36	HEPATITIS B	906317B	$ 156.400.00
37	PCR	906913B	$ 73.200.00
38	FACTOR REMATOIDEO RA SEMICUANTITATIVO POR LATEX	906910B	$ 23.800.00
39	DENGUE ANTICUERPOS TOTALES	906251B	$ 153.800.00
40	DESHIDROGENALASA LACTICA LDH	903828B	$ 67.300.00
41	HEPATITIS B ANTICUERPOS E ANTI HBE	906317B	$ 93.900.00
42	HEPATITIS B ANTICUERPOS S ANTI HBS	906317B	$ 99.400.00
43	HEPATITIS B ANTIGENO E AG HBE	906317B	$ 156.400.00
44	HEPATITIS C ANTICUERPO ANTIHVC &	906225B	$ 179.900.00
45	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES ULTRASENSIBLE	904904B	$ 107.000.00
			$ 3.082.500.00

El proponente,

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: ESE-HOSPITAL ATRATO MEDIO ANTIOQUEÑO
Identificación (NIT ☑ C.C ☐ C.E ☐): 811020943
Nombre Representante Legal: WILDER PALACIOS PALACIOS
Identificación (C.C ☑ C.E. ☐) 1017230236 de ANTIOQUIA
Dirección: CRA 1 MERA VIGIA DEL FUERTE
Teléfono: **3128582770**
Email: esehama@esehama-vigiadelfuerte-antioquia.gov.co

ARTÍCULO 3°: Adjudicar el proceso de Contratación Directa – Interadministrativo PN RASES 6 DECHO CD IA 110-2025 por un plazo de ejecución del contrato a partir de la carta de inicio hasta el 31/08/2025 o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra. El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, y de acuerdo a los requerimientos de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en los departamentos de Antioquia, Choco, Córdoba y Urabá, cumpliendo los criterios de oportunidad, eficiencia, eficacia y calidad a través de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6.

ARTÍCULO 4°: Designar como SUPERVISOR DEL CONTRATO adjudicado, al RESPONSABLE TALENTO HUMANO o quien hagas sus veces o a quien con posterioridad designe el Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 *por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014 expedida por el Director General de la Policía Nacional* y/o aquellas que la modifiquen, adicionen, complementen o deroguen.

ARTÍCULO 5°: Ordenar que una vez aprobada y firmada la presente resolución se proceda en notificar al CONTRATISTA de la adjudicación del proceso de Contratación Directa – Interadministrativo PN RASES 6 DECHO CD IA 110-2025.

ARTICULO 6°: Informar que los estudios previos y todos los documentos del proceso, reposarán en el expediente electrónico del proceso en el portal único de contratación estatal: página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II de Colombia Compra Eficiente y en la Oficina de Contratos de la Clínica de la Policía Regional Valle de Aburra, ubicada en la Carrera 43A No. 48Csur-45 del municipio de Envigado – Antioquia, en la carpeta correspondiente al proceso.

ARTICULO 7°: Publicar el presente acto administrativo en el expediente electrónico del proceso en el portal único de contratación estatal: página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II de Colombia Compra Eficiente, con el fin de enterar el contenido del mismo al oferente que participó en el proceso y a las demás personas interesadas en el mismo, según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO 8°: De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 *Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública*, contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por la vía gubernativa. Este podrá impugnarse mediante el ejercicio de la acción de nulidad y restablecimiento del derecho, según las reglas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 9º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Envigado, el día 02 de mayo de 2025

Mayor MARTHA LUCÍA CAÑIZALEZ MERA
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 (E)

Elaboró: Subintendente **KELLY JOHANA SERNA MOSQUERA**
RASES N°6 - GRUCO.

Revisó: Abogado **RUBEN DARIO HINCAPIE ARROYAVE**
RASES N°6 - ASJUR.

Revisó: Intendente Jefe **JUAN DIEGO SÁNCHEZ FLOREZ**
RASES N°6 - GRUCO.

Revisó: ASD_05 **MARTHA EUGENIA PATIÑO SALDARRIAGA**
RASES N°6 – ARLOF

Fecha de elaboración: 02/05/2025
Ubicación: D//: Contratos 2025

Carrera 43A No. 43Csur-45, Envigado - Antioquia
Teléfono 3396737
deant.rases-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA